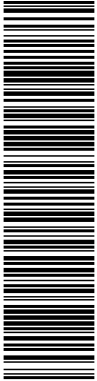


DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION CONC-204 climatizacion, calefaccion ..	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N2UZ0-T5Q86-GUZY6 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 10:33:44 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 19/04/2018 10:25 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 19/04/2018 10:53	ESTADO FIRMADO 19/04/2018 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 661888 N2UZ0-T5Q86-GUZY6 F42FC171455ED1B20F65F0690718D7F199DC0D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: CONC-204

Acuerdo de Junta de Gobierno Local – Adjudicación del Contrato

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad

Asunto: Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización, Calefacción y Contraincendios de los Edificios Municipales.

Fecha: 19 de abril de 2018

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ACUERDO DE JUNTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION, CALEFACCION Y CONTRAINCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO

Visto que con fecha 6 de marzo de 2018 por el Concejal Delegado de Obras y Servicios, se detectó la necesidad de realizar la contratación del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización, Calefacción y Contraincendios de los Edificios Municipales, debido a la conveniencia de no ampliación de los medios materiales y personales con los que cuenta el Ayuntamiento.

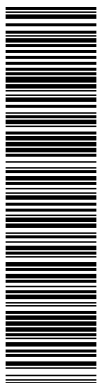
Visto que, dada la característica del servicio por el Alcalde, en Providencia de Alcaldía, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2018 se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION CONG-204 climatizacion, calefacción ..	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N2UZ0-T5Q86-GUZY6 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 10:33:44 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 19/04/2018 10:25 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 19/04/2018 10:53	ESTADO FIRMADO 19/04/2018 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 661888 N2UZ0-T5Q86-GUZY6 F42FC171455ED1B20F65F0690718D7F199DC0D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 8 de marzo de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2018 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se realizó la retención de crédito oportuna.

Visto que, con 8 de marzo de 2018, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización, Calefacción y Contraincendios de los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Daganzo, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2018 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

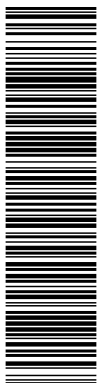
- Gamma Sistemas Hidráulicos S.L.
- Aclimar S.L.
- Kelibérica de Extinción S.L.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2018 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION CONG-204 climatizacion, calefacción ..	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N2UZ0-T5Q86-GUZY6 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 10:33:44 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 19/04/2018 10:25 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 19/04/2018 10:53	ESTADO FIRMADO 19/04/2018 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 651888 N2UZ0-T5Q86-GUZY6 F42EC171455ED1B20F56F0690718D7F199DC0D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con 3 de abril de 2018 se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Kelibérica de Extinción S.L. cuyo NIF es B-86226644, por importe de 16.433,06 euros / anuales y 3.450,94 euros correspondientes al IVA.

Visto que con fecha 5 de abril de 2018, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa KELIBERICA DE EXTINCION S.L.

Visto que con fecha 6 de abril de 2018 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.4 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 16 de abril de 2018, la empresa KELIBERICA DE EXTINCION S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 822,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

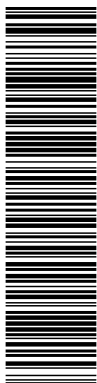
Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de abril de 2018, por unanimidad

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION CONG-204 climatizacion, calefacción ..	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N2UZ0-T5Q86-GUZY6 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 10:33:44 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 19/04/2018 10:25 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 19/04/2018 10:53	ESTADO FIRMADO 19/04/2018 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 651888 N2UZ0-T5Q86-GUZY6 F42FC171455ED1B201F65F0690718D7F199DC0D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **KELIBERICA DE EXTINCION S.L.**, cuyo NIF es B-86226644, por importe de **16.433,06** euros / anuales y **3.450,94** euros correspondientes al IVA, el contrato de servicios de Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización, Calefacción y Contraincendios de los Edificios Municipales, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2018.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 920-22710 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a **KELIBERICA DE EXTINCION S.L.**, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato de servicios de Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización, Calefacción y Contraincendios de los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Daganzo en el Perfil de Contratante.

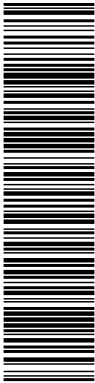
SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION CONG-204 climatizacion, calefacción ..	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N2UZ0-T5Q86-GUZY6 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 10:33:44 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 19/04/2018 10:25 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 19/04/2018 10:53	ESTADO FIRMADO 19/04/2018 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 661888 N2UZ0-T5Q86-GUZY6 F42EC171455ED1B20F65F0690718D7F199DC0D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)